



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N°

18 JUL 2018

4163

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 12 de Julio de 2018, emitido por don Cristhian González al Sr. Alcalde
7. Correo electrónico de fecha 12 de julio del año 2018 del Sr. Daniel Schmoller al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	9°	Gestionar contratos en la notaria Valderrama	• Casablanca	Fecha : 12.06.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Cristhian González	8°	Entrega de antecedentes en la contraloría Regional	• Valparaíso	Fecha : 12.06.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Cristhian González	8°	Entrega de contratos Municipales	• Casablanca	Fecha : 12.06.2018 Hora: desde las 15:30 hrs.

- II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viáticos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JL Y M/PRMM/UC / fon

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4207
FECHA RECEPCIÓN 12 JUL 2018
FECHA SALIDA 12 JUL 2018
RESERVA N°